JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.. Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885 cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2018-00325-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá, en la providencia de 25 de febrero de 2020.

Por Secretaría, cúmplase lo dispuesto en el ordinal viii) del Acta que contiene la conciliación celebrada el pasado 20 de febrero (fol. 166 este cuad.).

Notifiquese,

RICÁRDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No._____ fijado hoy - a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez

SECRETARIO